



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 114 De Jueves, 5 De Septiembre De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220180008200	Procesos Verbales	Yaneth Rodriguez Salina	Sin Apoderado , David Armando Bueno Rodriguez	04/09/2024	Auto Decide - Primero: Negar La Declaratoria De Nulidad Alegada Por El Apoderado De La Parte Demandada, Conforme A Lo Argumentado.Segundo: Condenar En Costas Procesales A La Parte Demandada Proponente De La Nulidad. Fijar Las Agencias En Derecho En Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Conforme A Lo Previsto En El Artículo 5 Numeral 8 Del Acuerdo Psaa16-10554.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 5 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

030c2942-aad4-4319-80f9-4a0381f786cd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 114 De Jueves, 5 De Septiembre De 2024



44001310300220180008200	Procesos Verbales	Yaneth Rodriguez Salina	Sin Apoderado , David Armando Bueno Rodriguez	04/09/2024	Auto Decide - Releva A Liquidador, Designa Liquidador, Ordena Estarse A Lo Resuelto Y Oficiar.
44001310300220240010100	Procesos Verbales	Y Otros Demandantes Y Otro	Centro Diagnostico De Especialistas Cedes - Caja De Compensacion Familiar De La Guajira En Liquidacion	04/09/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Demanda Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 Del C.G.P.Segundo: Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Defectos Encontrados. De No Hacerlo La Demanda Se Rechazará.Tercero: No Reconocer Personería Al Doctor Luis Eduardo Toro Toro, Identificado Con Cedula De Ciudadanía

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 5 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

030c2942-aad4-4319-80f9-4a0381f786cd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 114 De Jueves, 5 De Septiembre De 2024

				84.081.412 Y Portador De La Tarjeta Profesional No. 102.735 Del C. S. De La J, Como Apoderado De Los Señores Oneiber Cardozo Mena, Rafael Gregorio Cardozo Mena, Leonelo Segundo Cardozo Mena, Juan Jesus Cardozo Mena, Enia Laudith Cardozo Mena, Julian Alcides Cardozo Mena, Mirian Cardozo Mena, Ermelinda Alda Cardozo Mena, Eliaser Cardozo Mena, Por Las Razones Expuestas.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 5 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

030c2942-aad4-4319-80f9-4a0381f786cd